

# *Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zac.*

EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, A LOS **2 DIAS DEL MES**  
**ENERO DE 2020**; LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO A SABER,  
POR UNA PARTE **EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO  
POR EL ING. ANTONIO MERCADO GALVAN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR  
DEL ORGNISMO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA INSTITUCION"  
Y POR LA OTRA, LA C. ANGELICA SUSANA BAÑUELOS SANCHEZ PARA LO  
SUCESSIVO SE LE DENOMINARA "EL TRABAJADOR"; HACEMOS CONSTAR QUE  
HEMOS CELEBRADO UN CONTRATO DE TRABAJO AL TENOR DE LAS  
SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

## **DECLARACIONES**

I.- DECLARA EL **ING. ANTONIO MERCADO GALVAN**, TENER FACULTADES PARA  
REPRESENTAR A LA INSTITUCION, CON DOMICILIO EN MARIANO MATAMOROS  
NO. 33 COLONIA CENTRO EN MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS. C.P. 99400.  
AGREGA QUE LA INSTITUCION TIENE NECESIDAD DE CONTRATAR LOS  
SERVICIOS DE UNA PERSONA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS QUE  
SE DETALLARAN EN EL CLAUSULADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.- DECLARA **ANGELICA SUSANA BAÑUELOS SANCHEZ** SER DE  
NACIONALIDAD MEXICANA, SEXO FEMENINO CON 29 AÑOS DE EDAD, ESTADO  
CIVIL CASADA, CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE INDEPENDENCIA NO. 13,  
MONTE ESCOBEDO, ZAC., C.P. 99400 AGREGA QUE TIENEN CONOCIMIENTO  
DE LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION Y QUE POSEE LA CAPACIDAD,  
CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y EXPERIENCIA SUFICIENTES PARA  
DESEMPEÑAR DICHOS TRABAJOS, ESTANDO DISPUESTO A CELEBRAR EL  
PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN LAS PARTES QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR Y CUMPLIR  
COMO CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO LO RELACIONADO EN LAS  
SIGUIENTES CLAUSULAS:

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PRESTAR BAJO LA DIRECCION Y  
DEPENDENCIA DE LA INSTITUCION EN FORMA EXCLUSIVA, SUS SERVICIOS  
PERSONALES CONSISTENTES COMO ENLACE Y TITULAR DE CULTURA DEL  
AGUA, Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA DENTRO DEL SISTEMA DE  
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO.

**SEGUNDA.-** QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDA LA OBLIGACION DEL  
TRABAJADOR EN EJECUTAR SUS LABORES CON LA INTENSIDAD Y CUIDADOS  
PROPIOS EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR QUE EN ESTE DOCUMENTO SE  
MENTIONAN.

# *Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zac.*

**TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE POR VIRTUD DE LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION Y LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DENTRO DE LA INSTITUCION SE DESARROLLARAN DE LA SIGUIENTE JORNADA DE TRABAJO:**

TURNO: COMPRENDE DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 AM A LAS 15:30 PM. HORAS Y EL SABADO SI SE REQUIERIA DE SUS SERVICIOS SE LE INFORMARA DE FORMA ANTICIPADA. EL TIEMPO DE ESTE CONTRATO SERA INDEFINIDO, PERO SE PUEDE HACER MODIFICACIONES EN TANTO LAS DOS PARTES ESTEN DE ACUERDO, SE TENDRA QUE RENOVAR AL INICIO DEL AÑO 2021.

EL TRABAJADOR ESTA OBLIGADO A INICIAR SUS LABORES EXACTAMENTE A LA HORA SEÑALADA POR EL HORARIO DE TRABAJO, PRECISAMENTE EN EL LUGAR QUE TENGA ASIGNADO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA INSTITUCION QUEDA FACULTADA PARA MODIFICAR LAS HORAS DE ENTRADA Y DE SALIDA A LAS LABORES EN LA FORMA QUE LO ESTIME CONVENIENTE O QUE RESULTE NECESARIO PARA LA MEJOR EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

**CUARTA.-** TANTO LA INSTITUCION COMO EL TRABAJADOR, PODRAN PONER FIN, EN CUALQUIER MOMENTO AL PRESENTE CONTRATO, SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, PERO EL TRABAJADOR NO PODRA SEPARARSE SIN PRESENTAR EL INFORME DETALLADO CONCERNIENTE AL PUESTO QUE DESEMPEÑA, AFIRMANDOSE EN SU CASO LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DE ELLO SE DERIVE.

**QUINTA.-** EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A CUMPLIR FIELMENTE LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE SEAN DADAS POR EL JEFE DIRECTO, PARA ESTE CASO EL ING. ANTONIO MERCADO GALVAN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO Y/O ALGUN SUPERIOR JERARQUICO SI EL SERVICIO SE REQUIERIA, DE IGUAL FORMA EJECUTAR EL TRABAJO CON LA MAYOR INTENSIDAD, CUIDADO Y ESMERO.

**SEXTA.-** LA INSTITUCION SE COMPROMETE A PAGAR AL TRABAJADOR POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS LA CANTIDAD DE **\$ 3,182.00 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)**, SIENDO EL PAGO EN MONEDA NACIONAL CADA QUINCE DIAS EN TRANSFERENCIA ELECTRONICA EN LA OFICINA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC., RETENIENDO LOS IMPUESTOS NECESARIOS POR PARTE DEL SISTEMA Y HACIENDO LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA INSTITUCION.

# *Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zac.*

**SEPTIMA.-** CUANDO EL TRABAJADOR POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA SE VEA OBLIGADO A FALTAR POR TIEMPO DETERMINADO A SU JORNADA LABORAL, DEBERA DE AVISAR A LA INSTITUCION POR CONDUCTO DE SU JEFE INMEDIATO, CUANDO EL TRABAJADOR SOLICITE PERMISO PARA FALTAR A SU TRABAJO, CON O SIN GOCE DE SALARIO DEBERA PRESENTAR PREVIA SOLICITUD AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.

**OCTAVA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO CAUSA DE RESICION DE ESTE CONTRATO, EL IMCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TRABAJADOR DE LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO, DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE LE IMPONE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOVENA.-** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN ESTE CONTRATO, SE REGULAN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, EN SUS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES.

**DECIMA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO FALTA DE PROBIDAD QUE EL TRABAJADOR UTILICE EN ACTIVIDADES AJENAS A LA INSTITUCION TODO O PARTE DEL TIEMPO QUE POR RAZON DE ESTE CONTRATO QUEDA OBLIGADO A TRABAJAR PARA LA MISMA.

**PARA SU CONSTANCIA, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONTRATO Y CONCIENTES DE LAS PARTES DE SU ALCANCE LEGAL, FIRMAMOS DE CONFORMIDAD LOS INTERESADOS POR DUPLICADO EN MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS A 2 DE ENERO DE 2020.**

**POR LA INSTITUCION.**

ING. ANTONIO MERCADO GALVAN  
DIRECTOR SIMAPAME

**EL TRABAJADOR.**

C. ANGELICA SUSANA BAÑUELOS  
SANCHEZ